

DECRETO SUPREMO N° 13421
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Servicio Nacional de Caminos, ha convocado a propuestas para la provisión de repuestos Caterpillar, repuestos Wabco, grupos generadores y Banco Universal de Pruebas, mediante licitaciones públicas Nos 12/75, 17/75 y 22/75, con destino a las labores específicas de la Entidad Vial;

Que, una vez que se procedió a la apertura de propuestas conforme a los requisitos legales (Actas Nos. 175 y 176 de fechas 4 de noviembre de 1975 y 25 de noviembre de 1975 respectivamente), y conocido el informe de las respectivas Comisiones Calificadoras, Acta N° 183 de fecha 6 de febrero de 1976, lo Honorable Junta de Almonedas del Servicio Nacional de Caminos en su reunión de fecha 6 de febrero de 1976, adjudicó las propuestas en favor de varias firmas comerciales;

Que, es necesario aprobar la adjudicación de la Honorable Junta de Almonedas del Servicio Nacional de Caminos mediante Decreto Supremo de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 12262 de 24 de febrero de 1975;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Honorable Junta de Almonedas del Servicio Nacional de Caminos en su reunión de fecha 6 de febrero de 1976 en favor de las firmas Comerciales que se detallan a continuación, por los montos que se señalan y en las condiciones adjudicadas:

A la firma INTERNATIONAL MACHINERY Co. S. A., repuestos Caterpillar por un valor total de \$us. 72.915.37 equivalente a \$b. 1.487.473.55 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTITRES 55/100 PESOS BOLIVIANOS).

A la firma CRESPO VELASCO Y CIA., repuestos Wabco por el precio total de \$us. 81.541.71 equivalente a \$b. 1.663.450.88 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 88/100 PESOS BOLIVIANOS).

A la firma COBANA S. A., repuestos Wabco por el precio total de \$us. 25.258.71 equivalente a \$b. 515.277.68 (QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTISIETE 68/100 PESOS BOLIVIANOS).

A la firma MACDONALD Y CIA., grupo generador por el precio total de \$us. 35.465.00 equivalente a \$b. 723.486.00 (SETECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTISEIS 00/100 PESOS BOLIVIANOS).

A la firma MACDONALD Y CIA., grupo generador por el precio de \$us. 40.829.00 equivalente a \$b. 832.911.60 (OCHOCIENTOS TREINTIDOS MIL NOVECIENTOS ONCE 60/ 100 PESOS BOLIVIANOS).

A la firma LINALE WEISS, Banco Universal de Prueba por el precio total de \$us. 34.482.00 equivalente a \$b. 703.432.80 (SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTIDOS 80/100 PESOS BOLIVIANOS).

ARTICULO SEGUNDO.- Autorízase a los señores Director del Servicio Nacional de Caminos, Contralor General de la República y Fiscal de Gobierno, para que en representación del Estado suscriban el respectivo contrato con los personeros de las firmas adjudicatarias y sea con las formalidades y seguridades prescritas por Ley.

Los señores Ministros de Finanzas y de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.